



# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

## DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Licitación No.  
**LO-825012978-E4-2016**

Obra:  
**PAVIMENTACIÓN DE CALLE NICOLÁS BRAVO ENTRE 18 DE MARZO Y CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO 15 EN LA COMUNIDAD DE VILLA UNIÓN**

### Acta de Fallo

Acta que se formula con motivo del acto en que la Dirección de Obras Públicas Municipales da a conocer su resolución relativa al concurso por licitación pública en su modalidad de convocatoria pública con base en lo dispuesto en los artículos 38, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, para llevar a cabo los trabajos de Pavimentación De Calle Nicolás Bravo Entre 18 De Marzo Y Carretera Internacional México 15, En La Comunidad De Villa Unión Con cargo al programa de FORTELECE 2016, contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa a las 09:45 horas del día 21 de Junio de 2016, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el interior del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Calle Ángel Flores s/n, Colonia Centro, para conocer la resolución tomada por la dirección de obras públicas, sobre la recepción de propuestas técnicas y económicas, acto que fue efectuado el día 13 de Julio de 2016 a las 11:00 horas del año en curso, respectivamente.

El acto fue presidido por el C. Arq. Florentino Grande Galindo, Sub-director de Obras Públicas Municipales, con referencia al oficio DOP-001/2014 con fecha 02 de Enero de 2014, donde se le otorga facultades para los asuntos de normatividad, atención y fallos de licitación, expedido por el C. Director de Obras Públicas el C. Arq. Sergio Leonardo Wong Ramos.

Con fundamento a los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento y en base al análisis, evaluación y revisión de cada una de las propuestas admitidas, la Dirección de Obras Publicas Municipales determina adjudicar el contrato al contratista: CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A DE C.V con un importe de \$2'050,812.08 M.N. (Dos Millones Cincuenta Mil Ochocientos Doce Pesos 08/100, M.N), más el impuesto al valor agregado, quien reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la dirección de obras públicas, y además obtuvo el mayor puntaje garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. De conformidad con el resultado del dictamen que sirvió de base para el presente fallo. El contratista se compromete a iniciar los trabajos de Pavimentación De Calle Nicolás Bravo Entre 18 De Marzo Y Carretera Internacional México 15, En La Comunidad De Villa Unión Una vez firmado el contrato de obra correspondiente en donde se cubrirán los pagos de acuerdo al avance de estimaciones presentadas.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato correspondiente, presentando para el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la dirección de obras públicas municipales, cita en la calle Ángel Flores y Guillermo Nelson s/n col. Centro en Mazatlán, Sinaloa. La fecha de inicio de los trabajos será el día 25 de Julio de 2016 con un plazo de ejecución de 95 días naturales.

Así mismo deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha y lugar establecidas en la convocatoria, por parte de la dirección de obras públicas municipales, cita en calle Ángel flores y Guillermo Nelson s/n zona centro de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

En relación al artículo 39 fracción II de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se anexa a esta acta el listado de las observaciones y los componentes del puntaje que cada licitante obtuvo, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la presente convocatoria.

Como constancia de lo expuesto así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto

*[Handwritten signatures in blue ink]*



# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

## DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Licitación No.  
**LO-825012978-E4-2016**

Obra:  
**PAVIMENTACIÓN DE CALLE NICOLÁS BRAVO ENTRE 18 DE MARZO Y  
CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO 15 EN LA COMUNIDAD DE VILLA  
UNIÓN**

### Acta de Fallo

Por los Servidores Públicos e Invitados Representantes:

<p><b>DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES</b></p>  <p>ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS</p>	<p><b>SUB-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES</b></p>  <p>ARQ. FLORENTINO GRANDE GALINDO</p>
<p><b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y COSTOS DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b></p>  <p>LIC. EDGAR RICARDO PARTIDA CORTES</p>	<p><b>JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES</b></p>  <p>LIC. EDUARDO DUEÑAS LOUBET</p>
<p><b>AUDITOR DE OBRA PUBLICA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL</b></p>  <p>ING. ALEJANDRO FERNANDO LUNA MEDINA</p>	<p><b>REPRESENTANTE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE SINALOA</b> <i>se firma como testigo de notificación de fallo</i></p>  <p>LIC. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI</p>



# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

## DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Licitación No.  
**LO-825012978-E4-2016**

Obra:  
**PAVIMENTACIÓN DE CALLE NICOLÁS BRAVO ENTRE 18 DE MARZO Y CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO 15 EN LA COMUNIDAD DE VILLA UNIÓN**

### Acta de Fallo

#### Por los Licitantes:

Lugar	Participante	Observaciones	Firma del Representante
1.-	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A DE C.V	Solvente	
2.-	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A DE C.V	Solvente Con Calificación Y Porcentaje Insuficiente	
3.-	CESAR CARLOS GARCIA CALDERÓN	Desechada Por Incumplimiento A Las Bases	
4.-	JOSE ROBERTO ANDRADE LIMÓN	Desechada Por Incumplimiento A Las Bases	
5.-	MARURBEC CONSTRUCTORA S.A DE C.V	Desechada Por Incumplimiento A Las Bases	
6.-	QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES S.A DE C.V	Desechada Por Incumplimiento A Las Bases	

C.c.p. Archivo

*Edgar...*